

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2018/31**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2018/31 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE RED Y TELECOMUNICACIONES (01/31/18)		
Código	12-511-1-M1C019P-0000032-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 61,009.86 (Sesenta y un mil nueve pesos 86/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COORDINAR EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE UTILIZA LA SECRETARÍA DE SALUD EN APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, A FIN DE MEJORAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO Y LA OPERACIÓN INTERNA DE LA PROPIA SECRETARÍA.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 REALIZAR EL ANALISIS O EVALUACIONES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD PARA DETERMINAR SUS VIABILIDAD.</p> <p>2 COORDINAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O INGENIERÍA DE SOFTWARE QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARÍA, CON EL FIN DE VIGILAR LOS NIVELES DE CALIDAD Y TIEMPOS ESPERADOS.</p> <p>3 DEFINIR LOS ESTANDARES PARA EL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS, INCLUYENDO LAS ETAPAS DE DESARROLLO, PRUEBA, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y BAJA, PARA BRINDAR ORIENTACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE CALIDAD EN CADA UNA DE LAS ETAPAS.</p> <p>4 DISEÑAR Y PROPONER LAS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE APROVECHAR AL MÁXIMO SU RENDIMIENTO Y MAXIMIZAR LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO.</p> <p>5 PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA MANTENERLA VIGENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>6 ORGANIZAR LAS REUNIONES DE COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>7 APOYAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERA.</p>		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA.	

	ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA, INGENIERIA.	
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD (02/31/18)		
Código	12-310-1-M1C015P-0000048-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 36,024.07 (Treinta y seis mil veinticuatro pesos 07/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CONCIENTE, INFORMADA Y ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COLECTIVA Y APOYAR LA CREACIÓN DE REDES SOCIALES QUE POSIBILITEN Y FACILITEN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PARA ORGANIZAR LA BASE SOCIAL EN SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 GENERAR LA PROPUESTA DE SEGUIMIENTO RECTOR ACERCA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>2 EMITIR LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA ORIENTAR LA ACCIÓN RECTORA DE LA SECRETARIA DE SALUD A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD Y A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.</p> <p>3 COORDINAR EL COMITÉ NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, DERIVADO DEL CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA UNA MEJOR SALUD, CON EL FIN DE ESTABLECER PROYECTOS CONJUNTOS Y ALINEAR RECURSOS, ENCAMINADOS A LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL.</p> <p>4 ASESORAR A LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN LA CONSTRUCCION DE LA BASE SOCIAL EN SALUD</p>		

	<p>5 DISEÑAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE AVANCES EN LOS NIVELES ESTATAL, JURISDICCIONAL Y LOCAL REFERENTAS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p> <p>6 RECOPIRAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL FIN DE SISTEMATIZARLAS Y DIFUNDIR LAS MEJORES PRÁCTICAS QUE PERMITAN IR GENERANDO UN ACERVO DE EVIDENCIAS.</p> <p>7 PROPONER LA METODOLOGÍA Y CONTENIDOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD ESTATAL, JURISDICCIONAL Y LOCAL, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS.</p> <p>8 DIFUNDIR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS RECTORES AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE QUE PUEDAN APLICARLO CORRECTAMENTE.</p> <p>9 FORTALECER LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS QUE SIRVAN DE RETROALIMENTACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA.</p> <p>10 CONVOCAR A LOS RESPONSABLES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PARA ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS QUE DEFINAN EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>11 ESTABLECER LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>12 INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, ASÍ COMO SU PROGRAMA DE ACCIONES</p> <p>13 PROMOVER Y ASESORAR LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS ESTATALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>14 IMPULSAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS REDES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE SALUD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, JURISDICCIONAL Y NACIONAL, CON EL FIN DE ESTIMULAR SU TRABAJO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p> <p>15 PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD ESTATAL, JURISDICCIONAL Y LOCAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>16 ORGANIZAR REUNIONES NACIONALES DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CIVILES DE SALUD, PARA ESTIMULAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA SALUD.</p> <p>17 ASESORAR A LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, EN LA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU REUNIÓN ANUAL.</p>		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="336 1720 695 2051">Académicos</td> <td data-bbox="695 1720 1540 2051"> LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIO. </td> </tr> </table>	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIO.
Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIO.		

	ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.	
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS SOCIALES ÁREA GENERAL RELACIONES PÚBLICAS. DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA. DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	Inglés Nivel Básico	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE APOYO TECNICO (03/31/18)		
Código	12-160-1-M1C014P-0000155-E-C-J		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 19,951.92 (Diecinueve mil novecientos cincuenta y un pesos 92/100 m.n.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>INVESTIGAR, INTEGRAR Y GENERAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 PROPONER LOS ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LAS ADECUACIONES A LAS POLÍTICAS, CRITERIOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EFICIENTES Y EFICACES DE LOS INSALUD</p> <p>2 ELABORAR PROPUESTAS DE NUEVOS MECANISMOS, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS PARA OPTIMIZAR EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE LOS INSALUD</p> <p>3 INTEGRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN EMANADA DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS INSALUD Y SUS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS PARA SU EVALUACIÓN</p> <p>4 EVALUAR Y APORTAR LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ADECUACIONES, EN SU CASO, DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ACORDADOS POR LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS INSALUD</p>		

	<p>5 CONFORMAR Y EVALUAR LA INFORMACIÓN DE ACCIONES, LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS INSALUD QUE SIRVA DE INSUMO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN.</p> <p>6 MANTENER ACTUALIZADO EL BANCO DE DATOS SOBRE INFORMACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLES AL SUBSECTOR DE LOS INSALUD</p> <p>7 ACTUALIZAR EL REGISTRO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTAS DE GOBIERNO, DE LOS PATRONATOS Y DE LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS INSALUD</p> <p>8 INVESTIGAR Y PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE PROPUESTAS DE NUEVOS DISEÑOS DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS INSALUD</p>					
	Académicos	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, DERECHO, PSICOLOGIA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ADMINISTRACION.</p>				
	Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</p>				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	Idioma	Ingles Nivel Básico.				
	Otros	Necesidad de viajar: No Aplica.				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y DICTAMINACION (04/31/18)		
Código	12-511-1-M1C014P-0000029-E-C-K		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 19,951.92 (Diecinueve mil novecientos cincuenta y un pesos 92/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ESTABLECER EL MARCO EL MARCO NORMATIVO SOBRE EL USO Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CRECIMIENTO RACIONAL, ORDENADO Y HOMOGÉNEO CAPAZ DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES QUE APOYEN A LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO REALIZAR LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 REALIZAR ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LOS PROYECTOS DE TI.</p>		

	<p>2 ANALIZAR LOS COSTOS INDIRECTOS DE LOS PROYECTOS DE TI PARA VALIDAR SU FUNCIONALIDAD EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.</p> <p>3 INTEGRAR LOS PROYECTOS DE TI EN PROYECTOS CONVERGENTES QUE APROVECHEN LAS INTERACCIONES ENTRE PROYECTOS.</p> <p>4 REALIZAR ANÁLISIS FUNCIONAL DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES PARA VALIDAR SU APLICABILIDAD DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>5 ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA INTEGRAR LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA CONDUCIR EL DESARROLLO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFORMÁTICO.</p> <p>6 CONOCER Y DIFUNDIR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>7 RECOPIRAR LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE TI DE LOS EXPERTOS DE CADA ÁREA.</p> <p>8 EMITIR LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE TI.</p> <p>9 DIFUNDIR LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE TI ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUJETOS APLICABLES.</p>
	<p>Académicos</p> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERAL EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p>ÁREA CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERAL EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, COMPUTACION E INFORMATICA, DERECHO, RELACIONES INTERNACIONALES.</p> <p>ÁREA CIENCIAS EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERAL EN ARTES, COMPUTACION E INFORMATICA, COMUNICACION GRAFICA.</p> <p>ÁREA CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERAL EN ADMINISTRACION, ARTES, COMPUTACION E INFORMATICA, DISEÑO, ELECTRICA Y ELECTRONICA, DISEÑO GRÁFICO</p>
	<p>Laborales</p> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, PROCESOS TECNOLOGICOS</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</p>

	ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere.	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE LA SALUD POBLACIONAL (05/31/18)		
Código	12-614-1-M1C014P-000048-E-C-W		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 19,951.92 (Diecinueve mil novecientos cincuenta y un pesos 92/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>APLICAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, EN MATERIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA OPERACIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL SECTOR SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 RECOPIRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRAL DE EVALUACIÓN.</p> <p>2 PROCESAR LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD, MORBILIDAD Y SALUD POSITIVA A FIN DE CONSTRUIR LOS INDICADORES DE SALUD DE LA POBLACIÓN.</p> <p>3 ELABORAR DOCUMENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS SOBRE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRAL DE EVALUACIÓN.</p> <p>4 ACTUALIZAR LOS INDICADORES DE CONDICIONES DE SALUD PARA SU DIFUSIÓN ANUAL A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.</p> <p>5 RECABAR MATERIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SALUD POBLACIONAL PARA SU APLICACIÓN EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p>6 APOYAR LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS EN EVALUACIÓN.</p> <p>7 PARTICIPAR EN LOS TALLERES, REUNIONES NACIONALES Y REGIONALES A FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p>8 ELABORAR LOS INDICADORES DE RESULTADO RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE SALUD A FIN DE APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL SISTEMA DE SALUD.</p>		

	<p>9 INTEGRAR EL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, A FIN DE APORTAR EVIDENCIAS QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DENTRO DE LA SECRETARÍA.</p> <p>10 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SALUD EN LO RELACIONADO AL RUBRO DE CONDICIONES DE SALUD, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD.</p>	
Académicos	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA, NUTRICIÓN.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMIA, PSICOLOGIA.</p> <p>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA EN PSICOLOGIA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN MEDICINA, NUTRICION.</p>	
Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA GENERAL.</p>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere.	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y
--------------------------------	---

	<p>la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p>
<p>Requisitos de participación</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Documentación requerida</p>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en

el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

	<p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, Del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2018, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p>

Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:	
	Etapas	Fecha o Plazo
	Publicación de convocatoria	31 de octubre de 2018
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2018
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2018
	Examen de conocimientos	A partir del 16 de noviembre de 2018
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 20 de noviembre de 2018
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 21 de noviembre de 2018
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 21 de noviembre de 2018
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 22 de noviembre de 2018
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 22 de noviembre de 2018	
<p>La Secretaria de Salud, comunicara por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados.</p> <p>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaria de Salud, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaria de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante</p>		

	<p>sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRHO programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro de los Comités de Selección calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnico de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones</p>

	<p>precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p>																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Etapas o Subetapas</th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td colspan="2">30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>	Etapas o Subetapas	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		PUNTAJE MÁXIMO	100	100
Etapas o Subetapas	Jefatura de Departamento hasta Dirección General		Enlace de Alta Responsabilidad																					
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																						
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																						
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																						
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																						
Etapa de Entrevista	30																							
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																						
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .																							
Determinación y Reserva	<p>Los Comités Técnico de Selección declararan ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																							
Declaración de Concurso Desierto	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																							
Reactivación de folios	Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las																							

	<p>reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondientes.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por los Comités Técnicos de Selección respectivos. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En el caso en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. <p style="margin-left: 40px;">En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que los Comités Técnicos de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.

	<p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida a los Comités de las plazas en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresopc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<p>Citatorios</p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas de los Comités Técnicos de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información en Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<p>Temarios</p>	<p>Los temarios y bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p>

	Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx , en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de octubre de 2018. Los Comités Técnicos de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE RED Y TELECOMUNICACIONES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-M1C019P-0000032-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tema	Redes y Telecomunicaciones	
	SubTema	Fundamentos de Redes
	Bibliografía	Comunicaciones y Redes de Computadoras, William Stallings Editorial: Prentice Hall ISBN: 9788420541105 Edición: Séptima Edición 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1-22
	Página Web	no aplica
	Bibliografía	Redes de Computadoras, Andrew S. Tanenbaum Editorial Prentice Hall ISBN 970-26-0162-2 Edición : Cuarta Edición
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1-9
	Página Web	https://julioestrepo.files.wordpress.com/2010/08/redes-de-computadoras-tanenbaum-4ta-edicion-espanol.pdf
	SubTema	Arquitectura de Redes
	Bibliografía	Comunicaciones y Redes de Computadoras, William Stallings Editorial: Prentice Hall ISBN: 9788420541105 Edición: Séptima Edición 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 10-17
	Página Web	no aplica
	Bibliografía	Redes de Computadoras, Andrew S. Tanenbaum Editorial Prentice Hall ISBN 970-26-0162-2 Edición : Cuarta Edición
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1-9
	Página Web	https://julioestrepo.files.wordpress.com/2010/08/redes-de-computadoras-tanenbaum-4ta-edicion-espanol.pdf
	SubTema	Cableado de Red
	Bibliografía	Cableado de redes, Marlene Schwartz Editorial: Thomson Paraninfo, S. A., 1996 ISBN: 9788428322874
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1-176
	Página Web	No aplica
	SubTema	TCP/IP
	Bibliografía	Redes Globales de Información con Internet y TCP/IP, Douglas E. Comer Tercera Edición Editorial: Prentice Hall

		ISBN: mkt0003509202
	Títulos, preceptos	Capítulos 1 – 29
	Página Web	No aplica
SubTema	Tecnologías WAN y protocolo de Ruteo	
	Bibliografía	Redes de Computadoras, Andrew S. Tanenbaum Editorial Prentice Hall ISBN 970-26-0162-2 Edición : Cuarta Edición
	Títulos, preceptos	Capítulos 1-9
	Página Web	https://julioestrepo.files.wordpress.com/2010/08/redes-de-computadoras-tanenbaum-4ta-edicion-espanol.pdf
	Bibliografía	Redes Globales de Información con Internet y TCP/IP, Douglas E Comer Tercera Edición Editorial: Prentice Hall
	Títulos, preceptos	Capítulos 15-16
	Página Web	No aplica
	Bibliografía	Comunicaciones y Redes de Computadoras, William Stallings Séptima Edición Editorial: Prentice Hall ISBN: 9788420541105
	Títulos, preceptos	Capítulos 18-22
	Página Web	No aplica
	Bibliografía	Redes privadas virtuales de Cisco Secure Editorial: Cisco Press Autor: Andrew G. Mason
	Títulos, preceptos	Capítulos 1-12
	Página Web	No aplica
SubTema	Administración de Proyectos	
	Bibliografía	Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (guía del PMBOK) quinta Edición Project Management Institute ISBN: 1-930699-73-X
	Títulos, preceptos	Capítulos 1 -13
	Página Web	No aplica
Tema	Gobierno Corporativo de TI	
SubTema	Gobierno TIC	
	Bibliografía	Modelo para el gobierno de las TIC basado en las normas ISO, Carlos Manuel Fernández Sánchez y Mario Piattini Velthuis AENOR Ediciones ISBN: 978-84-8143-764-6
	Títulos, preceptos	Capítulos 1-14
	Página Web	No aplica
SubTema	Principios claves para el gobierno y gestión de TI	
	Bibliografía	Un Marco de Negocio para el Gobierno y la Gestión de las TI de la empresa (COBIT 5) ISACA Framework
	Títulos, preceptos	Capítulos 1-8

		Títulos, preceptos	
		Página Web	https://drive.google.com/file/d/0B75-A280ptiWNUdtaHMzRnVUSFk/edit
Tema	Políticas y disposiciones de la Estrategia Digital Nacional		
SubTema	Objeto, ámbito de aplicación y definición y políticas para la Estrategia Digital Nacional		
	Bibliografía	ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias - DOF: 08/05/2014	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I: Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones Capítulo II: Responsables de la Aplicación Capítulo III: Políticas para la Estrategia Digital Nacional Capítulo IV: Disposiciones generales para la seguridad de la información Capítulo V: Interpretación, Seguimiento y Vigilancia Anexo único	
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343881&fecha=08/05/2014	
SubTema	Procesos en las materias de TIC, administración de la operación y seguridad de la información		
	Bibliografía	ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. - DOF: 04/02/2016-	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I: Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones Capítulo II: Responsables de la Aplicación Capítulo III: Políticas para la Estrategia Digital Nacional Capítulo IV: Disposiciones generales para la seguridad de la información Capítulo IV: Disposiciones generales para la seguridad de la información	
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343881&fecha=08/05/2014	
Tema	Adquisiciones de servicios en el sector público		
SubTema	Procedimientos de contratación		
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Última reforma publicada DOF 10 de noviembre 2014	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero.- Disposiciones Generales Título Segundo.- De los Procedimientos de Contratación Título Tercero.- De los Contratos	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento publicado DOF 28 de julio de 2010	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero.- Disposiciones Generales Título Segundo.- De los procedimientos de Contratación Título Tercero.- De los Testigos Sociales Título Cuarto.- De la Información y Verificación Título Quinto.- De las infracciones y sanciones Título Sexto.- De la solución de controversias	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf	
SubTema	Medidas de austeridad		
	Bibliografía	LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 22-02-2016	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Lineamientos 1-37	
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016	
	Bibliografía	DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. - DOF 30/12/2013 -	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo Único	
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328450&fecha=30/12/2013	
SubTema	Operación en Compranet		
	Bibliografía	ACUERDO por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones,	

		Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. – DOF 05/01/2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Lineamiento Primero Lineamiento Segundo Lineamiento Tercero Lineamiento Cuarto Lineamiento Quinto
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468625&fecha=05/01/2017

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C015P-0000048-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tema	Planes Leyes y Reglamentos	
SubTema	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 7-02-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, artículos del 1 al 5; capítulo X, artículo 28.
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad_I-V.php
SubTema	Plan Nacional de Desarrollo	
	Bibliografía	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Visión General, Capítulo II México Incluyente (pp. 41-55), Capítulo VI Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción Inciso VI.2 México Incluyente (pp. 115-121)
	Página Web	http://pnd.gob.mx
SubTema	Funciones esenciales de salud pública	
	Bibliografía	Las funciones esenciales de la salud pública: un tema emergente en las reformas del sector de la salud. Muñoz F., et. al., 2000, Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 8(1/2)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	artículo (pp. 126-134)
	Página Web	http://www.msal.gov.ar/saladesituacion/Biblio/Funciones_escencialesenSalud.pdf
SubTema	Promoción de la Salud	
	Bibliografía	Modelo Operativo de Promoción de la Salud. 2006. Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud México
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 2 al 8 (pp. 15 a 72)
	Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/mops.pdf
SubTema	PAE Promoción de la Salud y Determinantes Sociales 2013-2018	
	Bibliografía	Programa de Acción Específico Promoción de la Salud y Determinantes Sociales 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I al VIII (pp. 13- 91)
	Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/Promocion_de_la_Salud_y_Determinantes_Sociales.pdf
SubTema	Vida saludable	
	Bibliografía	Promoción de la salud: cómo construir vida saludable. Restrepo Helena y Málaga Hernán. Organización Panamericana de la Salud, 2001. ISBN: 958 9181 55 4
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 al 21 (pp. 15-288)
	Página Web	http://www.conarem.ins.gov.py/wp-content/uploads/2014/08/11-Prom_Salud.-Restrepo-Malaga.pdf
SubTema	Conferencias Internacionales de Promoción de la Salud	
	Bibliografía	Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción

	de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1986, Ottawa Canadá
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Carta (pp. 1-4)
Página Web	http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/
Bibliografía	Declaración de Sundsvall, sobre Espacios propicios para la Salud. Tercera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1991, Sundsvall, Suiza. WHO/HPR/HEP/95.3
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos, preceptos y/o epígrafes: Declaración (pp. 1-4)
Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/4_declaracion_de_Sundsvall.pdf
Bibliografía	Declaración de Yakarta sobre la Promoción de la Salud en el Siglo XXI. Cuarta Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1997, Yakarta, República de Indonesia
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos, preceptos y/o epígrafes: Declaración (pp. 1- 11)
Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/5_Declaracion_de_Yakarta.pdf
Bibliografía	Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado. Sexta Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2005, Bangkok, Tailandia
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Carta (pp. 1- 6)
Página Web	http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf
Bibliografía	La llamada a la acción de Nairobi para cerrar la brecha de implementación en promoción de la salud. Séptima Conferencia Global sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2009, Nairobi, Kenia
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Declaración (pp. 1- 9)
Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/Nairobi_2009_sp.pdf
Bibliografía	Bibliografía: OMS. Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud. 21 nov. 2016 - La Novena Conferencia Mundial de Promoción de la Salud (Shanghai, 21 a 24 de noviembre de 2016)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	https://www.who.int/healthpromotion/conferences/9gchp/shanghai-declaration/es/
Bibliografía	Objetivos de Desarrollo Sostenible PNUD – UNDP
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Tema	DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	
	SubTema	DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN MEXICO Y EN EL MUNDO
	Bibliografía	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud. ISBN 978 92 4 350240 3
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos, preceptos y/o epígrafes: Capítulos 1 al 5 (pp. 11 - 39); conclusiones (pp. 42-43); glosario de términos (pp. 44-45)
	Página Web	http://www.who.int/sdhconference/discussion_paper/Discussion-Paper-SP.pdf
	Bibliografía	Informe México sobre los Determinantes Sociales de la Salud 2013. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México. ISBN 978-607-7843-98-6
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I II y III (pp. 17-133)
	Página Web	http://www.who.int/social_determinants/en/

SubTema	ACCIONES INTERSECTORIALES PARA MEJORAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	
Bibliografía	Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México; OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 1 al 5 (pp. 8- 26)	
Página Web	http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=940&Itemid=329	
Bibliografía	El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 1 al 6 (pp. 8- 26)	
Página Web	http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=939&Itemid=377	
Bibliografía	Desigualdad socioeconómica y salud en México. Luis Ortiz-Hernández, Diana Pérez-Salgado, Silvia Tamez-González. Rev Med Inst Mex Seguro Soc. 2015; 53(3):336-47	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo	
Página Web	file:///E:/concurso2/desigualdad%20socioeconómica%20y%20salud%20Ortiz%20Hdez.pdf	

Tema	PARTICIPACION SOCIAL	
SubTema	PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Bibliografía	Restrepo, H. E., Participación social en salud: un reto para la promoción de la salud. 2003. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 21, núm. 2, julio-diciembre. Universidad de Antioquia. png, Colombia	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (pp. 119-126)	
Página Web	http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211	
Bibliografía	Alazraqui M. et. al., El abordaje epidemiológico de las desigualdades en salud a nivel local. 2007. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 23(2):321-330, feb, 2007	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (pp. 321-330)	
Página Web	http://www.scielo.br/pdf/csp/v23n2/08.pdf	
Bibliografía	Menéndez Eduardo. Participación social en salud como realidad técnica y como imaginario social privado. 1998 .Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (pp. 5-22)	
Página Web	http://tie.inspvirtual.mx/recursos/temas/etv/OAParticipacionSocialWeb/material/Participacion%20social%20en%20salud.pdf	
Bibliografía	Molina-Rodríguez, et. al. participación social en salud. Una experiencia en Simojovel, Chiapas salud pública de México, 1992vol. 34, Núm. 6 (1992)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (pp. 1-12)	
Página Web	http://saludpublica.mx/index.php/spm/rt/printerFriendly/5560/5984	
Bibliografía	Sopransi, María Belén y Lenta, María Malena, La participación social en salud desde la perspectiva de las organizaciones populares. III Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología. 2010. Sociedad Interamericana de Psicología, Asunción	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (pp. 1-11)	
Página Web	https://www.aacademica.org/maria.malena.lenta/7.pdf	
Bibliografía	Nateras, Domínguez Alfredo (coordinador). "Jóvenes Cultura e identidades urbanas";	

	Investigación-acción participativa con grupos juveniles, Juventud, género y violencia. Ed. Universidad Autónoma Metropolitana. Primera edición, México. Agosto 2002, P 443.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte III las políticas juveniles en México. Un acercamiento a la política cultural del primer gobierno electo del Distrito Federal: 1997-2000; pág. 265
Página Web	https://paulinaberistain.files.wordpress.com/.../jovenes-culturas-e-identidades-urbanas...
Bibliografía	Espinosa M. La participación ciudadana como una relación socio-estatal por la concepción de democracia y ciudadanía. Andamios 2009; 5(10): 71 – 109
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v5n10/v5n10a4.pdf
Bibliografía	Vázquez ML, Siqueira E, Kruze I, Da Silva A, Leite IC. Los procesos de reforma y participación social en salud en América Latina. Gac Sanit 2002; 16 (1): 30 - 38.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911102716300
Bibliografía	Participación comunitaria en salud. Conceptos y criterios de valoración. Carlos a. Agudelo c.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/15934/v95n3p205.pdf?sequence=1
Bibliografía	Participación comunitaria y diagnóstico de necesidades. Publicado por Consuelo Ibáñez Martí el 17 noviembre, 2008
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	http://www.madrimasd.org/blogs/salud_publica/2008/11/17/107090
Bibliografía	Nigenda López GH, Juárez Ramírez C, Ruiz Larios J, Herrera CM. Participación social y calidad en los servicios de salud: la experiencia del aval ciudadano en México. Rev saúde pública 2013; 47(1): 44 - 51.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	http://www.scielo.br/pdf/rsp/v47n1/07
Bibliografía	Serrano Rodríguez, Azucena, La participación ciudadana en México. Estudios Políticos [en línea] 2015, 9 (Enero-Abril).
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	todo
Página Web	http://www.redalyc.org/pdf/4264/426439555004.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000155-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	ENTIDADES PARAESTATALES	
	SubTema	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
	Bibliografía	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL, D.O.F. 29/12/1976 ÚLTIMA REFORMA 15/06/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal, artículos 1 a 9; Título Tercero, De la Administración Pública Paraestatal, Capítulo Único, De la Administración Pública Paraestatal, artículos 45 a 50
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf
	SubTema	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
	Bibliografía	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, D.O.F. 26/05/2000 última reforma D.O.F. 16/02/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Disposiciones generales, Capítulo Único, artículos 1 a 4; Título Segundo, Organización de los Institutos, Capítulo III, Órganos de administración, artículos 14 a 20; Capítulo IV, Órganos de apoyo, artículos 21 a 26; 30;31; Capítulo V, Órgano de vigilancia, artículos 32 a 34; Capítulo VI ,Régimen laboral, artículos 35 a 36; Título Tercero, Ámbito de los Institutos, Capítulo I Investigación, artículos 37 a 50
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/51_160218.pdf
	SubTema	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES D.O.F. 14/05/1986 ÚLTIMA REFORMA D.O.F.15/06/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, De las Disposiciones Generales, artículos 1 a 3; 6; 8 a 11; Capítulo II, De los Organismos Descentralizados, Sección A Constitución, Organización y Funcionamiento, artículos 14 a 23; Sección B, Registro Público de Organismos Descentralizados, artículos 24 a 27, Capítulo V, Del Desarrollo y Operación, artículos 46 a 59 y Capítulo VI, Del Control y Evaluación, artículos 60 a 66
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_150618.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES D.O.F. 26/01/1990 última reforma D.O.F. 23/11/2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III, De los Titulares de las Entidades, artículos 14 y 15; Capítulo IV, Del Órgano de Gobierno, artículos 16 a 21; Capítulo V, De la Operación de las Entidades, artículos 22 a 28 y Capítulo VI, De la Vigilancia, Control y Evaluación de las Entidades, artículos 29 a 33
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf	
	SubTema	FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
	Bibliografía	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES D.O.F. 20/05/2004 última reforma D.O.F. 19/01/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo III De los Inmuebles de la Administración Pública Federal Paraestatal, artículos 116 a 118; Título Quinto De los Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, Capítulo Único, arts. 128 a 141
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SETOR PÚBLICO D.O.F. 04/01/2000 última reforma 10/11/2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, artículo 1, 9; Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública artículo 41, Título Tercero, De los Contratos Capítulo Único, artículo 48
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
	Bibliografía	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, D.O.F. 04/01/2000

	Ultima Reforma 13/01/2016
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, artículo 1; 10; 25; Título Segundo de los Procedimientos de Contratación, Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública, artículo 43; Título Tercero De los Contratos, Capítulo Primero De la Contratación, artículo 48; Capítulo Segundo De la Ejecución , artículo 60
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf
Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA D.O.F. 30/03/2006 última reforma D.O.F. 30/12/2015
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo I De la Programación y Presupuestación, artículo 38; Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo V De los Servicios Personales, artículos 65, fracción VI y 69; Capítulo VI De los Subsidios, Transferencias y Donativos, artículo 80
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Bibliografía	LEY DE PLANEACIÓN D.O.F. 05/01/1983 última reforma 16/02/2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Cuarto Plan y Programas, artículos 29; 32
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

Tema	PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, RÉGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO DEL ESTADO	
SubTema	PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO	
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS D.O.F. 5/02/1917 Última reforma publicada DOF 27-08-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 26, Apdo. A, Título Tercero Capítulo II Del Poder Legislativo, Sección III De las Facultades del Congreso art. 73 fracción XXIX-D
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
	Bibliografía	LEY DE PLANEACIÓN D.O.F. 05/01/1983 última reforma 16/02/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero Disposiciones Generales, artículos 3,4,5, 9, 10, 11; Capítulo Segundo Sistema Nacional de Planeación Democrática, artículos 12, 13, 16, 17, 18, 19; Capítulo Cuarto Plan y Programas, artículos 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 27, 29, 32
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
SubTema	RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL ESTADO	
	Bibliografía	Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo", Segundo Curso. Editorial porrúa. 23° edición. México, 2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo El Régimen Patrimonial del Estado. Capítulo I El Patrimonio del Estado, págs. 247-260. Capítulo II Los Bienes del Dominio Público de la Federación, págs. 261-270, 330-33
	Página Web	NO APLICA
	Bibliografía	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES D.O.F. 20/05/2004 última reforma D.O.F. 19/01/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, arts. 1-6, 11, 13, 14, Título Tercero, De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo I Disposiciones Comunes, arts. 26 a 48; Capítulo III De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, arts. 116- 118
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf
SubTema	RÉGIMEN FINANCIERO DEL ESTADO	
	Bibliografía	Serra Rojas, Andrés, "Derecho Administrativo" Segundo Curso. Editorial Porrúa, 23° edición. México, 2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, El Régimen Financiero Federal, págs. 1 a 41
	Página Web	NO APLICA
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA D.O.F. 30/03/2006 última reforma D.O.F. 30/12/2015

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPÍTULO I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto artículos 1-3, 6, 7; CAPÍTULO II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria, artículo 19; TÍTULO SEGUNDO De la Programación, Presupuestación y Aprobación CAPÍTULO I De la Programación y Presupuestación, artículos 24-29
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Tema	LEGISLACIÓN SANITARIA Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS		
	SubTema	LEY GENERAL DE SALUD	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD D.O.F. 07/02/1984 última reforma 12/07/2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO, arts. 1-4; TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO II Distribución de Competencias, art. 13; TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes, arts. 23-28; CAPITULO II Atención Médica, arts. 32, 33; CAPÍTULO III Prestadores de Servicios de Salud, arts. 34-49; TITULO TERCERO BIS De la Protección Social en Salud CAPITULO VI Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, artículo 77 bis 29; TITULO CUARTO Recursos Humanos para los Servicios de Salud, art. 78 a 95; TITULO QUINTO Investigación para la Salud, artículos 96 a 103
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf
	SubTema	NORMAS OFICIALES MEXICANAS	
		Bibliografía	LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN D.O.F. 1/07/1992 última reforma 15/06/2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO CAPITULO UNICO Disposiciones Generales, artículos 1 a 4; TITULO TERCERO Normalización CAPITULO I Disposiciones Generales, artículo 38; CAPÍTULO II De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas SECCIÓN I De las Normas Oficiales Mexicanas, artículos 40 a 51
Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_150618.pdf	
Tema	ACTO ADMINISTRATIVO		
	SubTema	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO D.O.F. 04/08/1994 última reforma 18/05/2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO DEL AMBITO DE APLICACION Y PRINCIPIOS GENERALES CAPITULO UNICO, artículos 1 y 2; TITULO SEGUNDO Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos, Capítulo Primero Del Acto Administrativo, artículos 3 y 4; CAPITULO SEGUNDO De la Nulidad y Anulabilidad del Acto Administrativo; artículos 5 a 7; CAPITULO TERCERO
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
	SubTema	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
		Bibliografía	Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo" Primer Curso. Editorial Porrúa. 12ª Edición, México, 1995.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Libro Tercero. La actividad de la Administración Pública y la Teoría General del Acto Administrativo, págs. 745 a 788
Página Web		NO APLICA	
Tema	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	SubTema	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 09/05/2016 última reforma D.O.F. 27/01/2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I, Objeto de la Ley arts. 1-8; Capítulo II, De los Sujetos Obligados, arts. 9-16; TÍTULO SEGUNDO RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, Capítulo IV, Del Gobierno Abierto, arts. 66-67; TÍTULO TERCERO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, Capítulo I De las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, arts. 68-74; TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN CLASIFICADA, Capítulo I De la Clasificación de la Información 97-109; Capítulo II De la Información Reservada arts. 110-112; Capítulo III De la Información Confidencial arts. 113-117; TÍTULO QUINTO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Capítulo I Del Procedimiento de Acceso a la Información arts. 121-144
Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y DICTAMINACION

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-M1C014P-0000029-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Tema	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL		
	SubTema	Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última Reforma Publicada DOF 27-08-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero; pag 1-44 Titulo Segundo: pag 44-55 Titulo Cuarto: pag 103-108 Titulo Septimo; pag 138-142 Titulo Octavo; pag 135-137
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
	SubTema	Secretaría de Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud Última reforma publicada DOF 21-06-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero Disposiciones Generales: Capitulo Unico Disposiciones Comunes; pag 1-4 Titulo Segundo Sistema Nacional de Salud; Capitulo 1 Disposiciones Comunes; pag 4-8 Capitulo 2 Distribución de Competencias; pag 8.-14
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf
	SubTema	Secretaría de Salud	
		Bibliografía	DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. dof: 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO VI BIS DEL ABOGADO GENERAL Artículo 27. Corresponde a la Dirección General de Programación y Presupuesto: Artículo 29. Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización: Artículo 30. Corresponde a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales: Artículo 32. Corresponde a la Dirección General de Tecnologías de la Información:
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&fecha=07/02/2018
	SubTema	Administración Pública Federal	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada DOF 15-06-2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Titulo Primero; Capitulo unico pag 1-3 Titulo Segundo; Capitulo 1 pag 3-6 y Capitulo 2 pag 6-52	
Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf	
SubTema	Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
	Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Inciso VI Bases y Lineamientos	
	Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf	
Tema	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS		
	SubTema	Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
Bibliografía		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 10-11-2014	

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero Capitulo Unico pg. 1-11 Titulo Segundo Capitulo I, II y III Pag, 12-29 Titulo Tercero Capitulo Unico Pag. 29-38 Titulo Cuarto Capitulo Unico Pag 38-40 Titulo Quinto Capitulo Unico Pag. 40-42 Titulo Sexto Capitulo I y II Pag 42-50
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf

Tema	Lineamientos y estandares en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación	
SubTema	Disposiciones Administrativas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Seguridad de la Información	
Bibliografía	ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.DOF-04-02-2016	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo I Capitulo II Capitulo III Capitulo IV	
Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424367&fecha=04/02/2016	
SubTema	Estrategia Digital Nacional	
Bibliografía	Estrategia Digital Nacional	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Salud Universal y Efectiva Plan de Acción pag 23	
Página Web	https://framework-gb.cdn.gob.mx/data/institutos/edn/Estrategia_Digital_Nacional.pdf	
SubTema	Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos	
Bibliografía	DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. DOF: 3012/2013	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I Disposiciones generales Capítulo IV Medidas específicas para reducir los gastos de operación Capítulo V Destino de los recursos provenientes de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria Capítulo VI Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación Capítulo VII Transparencia Capítulo VIII Sanciones	
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/143509/DECRETO_que_establece_las_medidas_para_el_uso_eficiente.pdf	
SubTema	LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.	
Bibliografía	LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.: DOF: 30/01/2013	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Definiciones Diagnóstico Medidas específicas para reducir el Gasto de operación Disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC Transparencia	
Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286179&fecha=30/01/2013	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA SALUD POBLACIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-M1C014P-0000048-E-C-W

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Tema	Marco teórico para la evaluación de los Sistemas de Salud	
	SubTema	Marco institucional
	Bibliografía	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 12-07-2018).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Único /Página 1-4. Título Segundo. Sistema Nacional de Salud. Capítulo I. Disposiciones Comunes / Páginas 4-8. Título Segundo. Sistema Nacional de Salud. Capítulo II. Distribución de competencias / Páginas 8-14.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Diagnóstico Página 21-40. IV. Indicadores 69-91.
	Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf
	Bibliografía	Programa de Acción Específico. Evaluación del Desempeño (2013-2018).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Marco Conceptual / Página 17-18. II. Marco Jurídico / Páginas 19-20. III. Diagnóstico / Páginas 25-29. IV. Alineación a las metas nacionales / Páginas 33-35. V. Objetivos Estrategias y Líneas de Acción / Páginas 39-44.
	Página Web	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56590/PAE_DGED_2013_2018.pdf
	Bibliografía	Marco conceptual de la Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Definición de evaluación y de evaluación del desempeño en salud / Página 1. Elementos relacionados con la evaluación del desempeño en salud / Página 1. Objetivos intrínsecos y funciones esenciales de los sistemas de salud. / Páginas 2-6. Funciones esenciales o básicas de los sistemas de salud / Páginas 6-7.
	Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/evaluacion_desempenio_ss.pdf
	SubTema	Contexto internacional
	Bibliografía	Organización Mundial de la Salud (OMS), "Informe sobre la salud en el mundo 2000; Mejorar el desempeño de los sistemas de salud". Ginebra Suiza, 2000.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. ¿Por qué son importantes los sistemas de salud? / Páginas 3-20. Capítulo 2. ¿Cuán bueno es el desempeño de los sistemas de salud? / Páginas 25-50
	Página Web	http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf?ua=1
	Bibliografía	Frenk J. "Tender puentes: lecciones globales desde México sobre políticas de salud basadas en evidencias". Salud Pública de México; Vol. 49, suplemento 1, 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas S14-S20.
Página Web	http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49s1/05.pdf	
Tema	Condiciones de la salud poblacional en México.	
SubTema	La salud de los mexicanos en números.	
Bibliografía	Schneider M C. et al. "Métodos de medición de las desigualdades de salud". Revista Panamericana de Salud Pública Vol. 12, N°. 6, 2002.	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 398- 414.
	Página Web	https://scielosp.org/article/rpsp/2002.v12n6/398-414/es/
	Bibliografía	Informe sobre la salud de los mexicanos 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Caracterización de la población / Páginas 23-28. 2. Estado de Salud General / Páginas 30-33. 4. Morbilidad / Páginas 64-75. 5. Mortalidad / Páginas 78-121. 6. Cargas de la enfermedad, las lesiones y los factores de riesgo en México 1990-2013, resultados a nivel estatal / Páginas 125-154.
	Página Web	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64176/INFORME_LA_SALUD_DE_LOS_MEXICANOS_2015_S.pdf
	Bibliografía	Informe sobre la salud de los mexicanos 2016: Diagnóstico General del Sistema Nacional de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Introducción / Página 6-11. 2. Financiamiento / Páginas 14-35. 3. Recursos / Página 38-69. 4. Prestación de Servicios / Página 72-97. 5. Calidad / Página 99-127.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239410/ISSM_2016.pdf
SubTema	Determinantes sociales de la salud en México.	
	Bibliografía	Whitehead M. "Los conceptos y principios de la equidad en salud" OPS/OMS. Programa de Desarrollo de Políticas de Salud. Serie No. 9; Diciembre, 1991.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1-18
	Página Web	https://cursos.campusvirtualesp.org/repository/coursefilearea/file.php/61/bibli/m1-Whitehead_M-conceptos_y_principios_de_equidad_en_salud_-_OPS_1991.pdf
	Bibliografía	Knaut F. M. et al. "Hacia la cobertura universal en salud: protección social para todos en México". Salud Pública de México; Vol. 55, N°. 2 marzo-abril, 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 207-231.
	Página Web	www.scielo.org.mx/pdf/spm/v55n2/v55n2a13.pdf
	Bibliografía	Mejía L. M. Los Determinantes Sociales de la Salud: base teórica de la salud pública. Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública; Vol. 31(supl.1), 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 29-35
Página Web	http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12028727003	